

SOBRE A



UMBRELLA PINK, S.R.L

RNC-133-62328-5

Teléfono: 829-840-2438

Dirección: Calle Abigail Coiscou, Esq. Calle 23 Este, 39, La Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana.

Correo electrónico: BELEN1258L@HOTMAIL.COM



Referido A: COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DOMINICANO.

Referencia del proceso: **CP-CPJ-BS-17-2026.**

OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., D. N. R.D.

Teléfono Oficina: 809-533-3191 Ext. 2009/2297.

Correo: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Belén Vargas





Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

CP-CPJ-BS-17-2026

PRESENTACIÓN DE OFERTA

06 de agosto de 2026

Página 1 de 1

Señores,

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:



- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a la ficha técnica para el proceso de comparación de precios, para **adquisición de Materiales para mejora de la Infraestructura de Redes de Datos en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís**, Completivo, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

CP-CPJ-BS-17-2026

- b. De conformidad con la Ficha Técnica y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de Materiales para mejora de la Infraestructura de Redes de Datos en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís**.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con la ficha técnica del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

BELEN KARINA VARGAS, en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **UMBRELLA PINK, SRL**.

Firma
Sello

Beleñ Vargas





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 06 de agosto del 2026

1. Nombre o Razón Social del Oferente: UMBRELLA PINK SRL
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC del Oferente: 1-33-62328-5
4. RPE del Oferente: 137566
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Abigail Coiscou, Esq. Calle 23 Este, 39, La Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Karina Vargas Dirección: Calle Abigail Coiscou, Esq. Calle 23 Este, 39, La Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana. Números de teléfono y fax: 8297435011 Dirección de correo electrónico: belen1258@hotmail.com

Nombre y Firma Karina Vargas

Belen Vargas





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

06 de agosto de 2026

Señores
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Ítems:**

Beles Vargas

Ítems	Descripción	Cantidad
1	Cables UTP Cat.6	100
2	Minijack Cat.6	1000
3	Patch Cord de 3 pies Cat.6	600
4	Patch Cord de 7 pies Cat.6	600
5	Patch Cord de 15 pies Cat.6	150
6	Canaletas 1" pulgada	300
7	Canaletas 2" pulgadas	100
8	Tie Wrap Negro de 12" a 14" pulgadas	500
9	Registro de metal 8x8	50
10	Registro de metal 12x12	30
11	Tornillo diablito de 1" pulgada	1000
12	Tornillo diablito de 2" pulgadas	1000
13	Registro Plástico 6x6	50
14	Registro Plástico 4x4	30



15	Caja de Superficie 2x4	250
16	Cables STP Cat.6	10
17	Tornillos tirafondos 2" pulgadas	200
18	Faceplate Doble	150
19	Faceplate Simple	120
20	PDU 110V a 120V	15
21	Abrazaderas de 2" pulgadas	50
22	Abrazaderas de 1 1/2" pulgadas	100
23	Abrazaderas de 1" pulgada	100
24	Abrazaderas de 3/4" pulgadas	100
25	Tarugos Verdes	500
26	Tarugos Azules	250
27	Conector BX recto para Conduflex de 2" pulgadas	15
28	Conector BX recto para Conduflex de 1 1/2" pulgadas	15
29	Conector BX recto para Conduflex de 1" pulgada	50
30	Conector BX recto para Conduflex de 3/4" pulgadas	50
31	Conector BX recto para Conduflex de 1/2" pulgada	50
32	Conduflex 2" pulgadas	5
33	Conduflex 3/4" pulgadas	20
36	Conduleta de 2" pulgadas Tipo RL	15
37	Conduleta de 2" pulgadas Tipo T	15
38	Conduleta de 2" pulgadas Tipo LB	1



Beleis Vargas



41	Conduleta de 1 1/2" pulgadas Tipo RL	15
42	Conduleta de 1 1/2" pulgadas Tipo T	15
43	Conduleta de 1 1/2" pulgadas Tipo LB	15
45	Abrazadera Unistrut 2" pulgadas	50
46	Abrazadera Unistrut 1 1/2" pulgadas	50
48	Conector PVC 2" pulgadas	100
49	Tuercas para Conector BX 2" pulgadas	100
50	Coupling PVC 2" pulgadas	20
51	RJ 45 CAT.6	300
52	Tubo PVC 2" pulgadas	50
53	Tubo PVC 1 1/2" pulgadas	50
54	Riel Unistrut 3/4" pulgadas	10
55	Letra LR sin Rosca 1 1/2" pulgadas	15
56	Letra LR sin Rosca 1" pulgada	15
57	Coupling EMT 1 1/2" pulgadas	15
58	Coupling EMT 1" pulgada	15
60	Conduleta de 1" pulgada Tipo RL	15
61	Conduleta de 1" pulgada Tipo T	15
62	Conduleta de 1" pulgada Tipo LB	15

Belen Vargas



BELEN KARINA VARGAS, en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **UMBRELLA PINK, SRL.**

Firma Bele's Vargas

Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Umbrella Pink, S.R.L

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley núm. 47-25, el Decreto núm. 52-26 y la Resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 15/07/2026 2:56:25 p. m. certifica:

RPE: 137566

Fecha de registro: 15/07/2026

No. Documento: 133623285 - RNC

Tipo: Sociedades Comerciales

Domicilio: Calle Abigail Del Monte Esq. 25 Este,
39, La Castellana, Distrito Nacional, República
Dominicana

Certificación PROINDUSTRIA: No

Certificación MIPYME: Si

Tipo de mipyme: Micro Empresa

Estado: **Activo**

ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
10140000	Productos de talabartería y arreo
11110000	Tierra y piedra
23100000	Maquinaria para el procesamiento de materias primas
23130000	Maquinaria y equipos lapidarios
23170000	Maquinaria, equipo y suministros para talleres
24110000	Recipientes y almacenamiento
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética



Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | **DGCP.GOB.DO**

Página 1 de 6



MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26120000	Alambres, cables y arneses
27110000	Herramientas de mano
30100000	Componentes estructurales y formas básicas
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30130000	Productos de construcción estructurales
30140000	Aislamiento
30150000	Materiales para acabado de exteriores
30160000	Materiales de acabado de interiores
30170000	Puertas y ventanas y vidrio
30180000	Instalaciones de plomería
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31110000	Extrusiones
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas



Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 2 de 6



MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31230000	Materia prima en placas o barras labradas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31270000	Piezas hechas a máquina
31280000	Componentes de placa y estampados
31310000	Ensamblajes de tubería fabricada
31320000	Ensamblajes fabricados de material en barras
31330000	Ensamblajes estructurales fabricados
31340000	Ensamblajes de lámina fabricado
31350000	Ensamblajes de tubería fabricada
31360000	Ensamblajes de placa fabricados
31370000	Refractarios
32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas



Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 3 de 6

MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
40140000	Distribución de fluidos y gas
40150000	Bombas y compresores industriales
40160000	Filtrado y purificación industrial
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42190000	Productos de centro médico
42250000	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina



Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 4 de 6

MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45100000	Equipo de imprenta y publicación
46150000	Protección del orden público
46160000	Seguridad y control público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
52140000	Aparatos electrodomésticos
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73100000	Industrias de plásticos y productos químicos
73110000	Industrias de la madera y el papel
73120000	Industrias del metal y de minerales

Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 5 de 6



MIPYMES

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
73130000	Industrias de alimentos y bebidas
73140000	Industrias de fibras, textiles y de tejidos
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
73180000	Servicios de maquinado y procesado
80140000	Servicios de Mercadeo y Distribución
81100000	Servicios profesionales de ingeniería
82140000	Diseño gráfico
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
86100000	Formación profesional
86110000	Sistemas educativos alternativos
86120000	Instituciones educativas
86130000	Servicios educativos especializados
86140000	Instalaciones educativas



Fecha de última actualización de datos: 15/07/2026. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío. Gascue, Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 6 de 6

MIPYMES



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0226953268486**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **UMBRELLA PINK SRL**, RNC No. **133623285**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- | | |
|---|----------------|
| • ACTIVOS IMPONIBLES | • ITBIS |
| • IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES | |

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento puede ser validado electrónicamente escaneando el código QR que lo acompaña.



Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos

14/07/2026 09:58:22 AST -04

<https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/WH2J-8OAG-OF1O-TPQH-9178-4037-5029-37>

Registro no.

9179-2026



MIPYMES MUJER

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

UMBRELLA PINK, S.R.L.

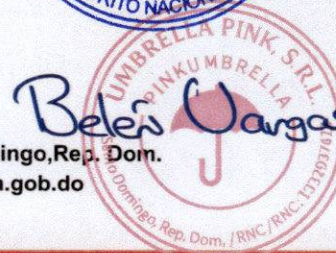
Clasificada como: MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA

CERTIFICAMOS: Que la empresa UMBRELLA PINK, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 133623285, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para el desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (27) días del mes de Mayo del año (2026).



213163



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **BELEN KARINA VARGAS, dominicana**, Mayor de Edad, Estado Civil **Casada**, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte No. **402-2188911-2**, actuando en nombre de **UMBRELLA PINK SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. **133623285**, con domicilio en la Calle Abigail Coiscou, Esq. Calle 23 Este, 39, La Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de comparación de precios núm. **CP-CPJ-BS-17-2026**, del Consejo del Poder Judicial para la **Adquisición de Materiales para mejora de la Infraestructura de Redes de Datos en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **UMBRELLA PINK SRL**, con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (06) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Belen Vargas





28 de Julio del 2026

Señores:
A quien pueda Interesar
Ciudad.

Nos dirigimos a ustedes para confirmar que UMBRELLA PINK, SRL ha suministrado a "ARAGO CONSULTING, S. R. L.", los servicios de Adquisición de accesorios Informáticos entre otros

Hemos recibido de manera satisfactoria los servicios ofrecidos por esta empresa destacando su profesionalidad, resaltando la calidad y el tiempo de entrega de los mismos.

UMBRELLA PINK, SRL, ha demostrado un compromiso con la excelencia, ofreciendo soluciones adaptadas a los requerimientos de sus clientes, respaldadas por procesos de calidad, innovación y un servicio orientado a generar valor y confianza.

Atentamente


Teilor De La Rosa
Gerente y Socio fundador



ARAGO CONSULTING SRL
RNC: 132173376

Calle Alberto Larancuent No.7, Condominio Denisse 7 Local 102, Ens. Naco
(809) 392-5517 / www.arago.do



RNC 131370454

Correo. droidtechnology24@gmail.com

Tel. 809-795-7425 / 829-301-2426 / 809-601-5870

10-06-2026

Higüey, R.D.

CARTA DE SATISFACCION DE SERVICIO BRINDADO

Señores:

A quien pueda interesar

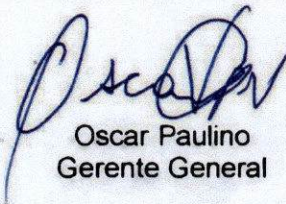
Por este medio hacemos constar que la empresa UMBRELLA PINK SRL, ha sido proveedora de materiales ferreteros y demás accesorios utilizados en dos de nuestras sucursales.

La empresa ha cumplido de manera satisfactoria con el suministro de los productos requeridos, demostrando un alto nivel de responsabilidad, profesionalismo, excelente calidad en los materiales suministrados y puntualidad en los tiempos de entrega.

En virtud de lo anterior, podemos recomendar a UMBRELLA PINK SRL como una empresa confiable y comprometida con la satisfacción de sus clientes.

Se expide la siguiente constancia el día 10 de Junio del año 2026 a solicitud de la parte interesada y para las fines que estime conveniente.

Atentamente,


Oscar Paulino
Gerente General



Dirección: Calle Teofila Pion No.26 Las Matillas, Higüey La Altagracia

03 de Agosto de 2026
Santo Domingo, R.D.

CARTA DE SASTIFACCIÓN

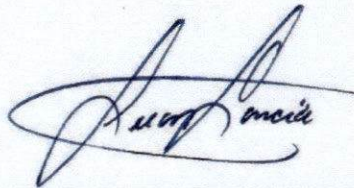
Señores:
A quien pueda Interesar
Ciudad

Por medio de la presente, hacemos constar que la empresa **UMBRELLA PINK, SRL** ha suministrado Artículos de ferretería y diversos accesorios, cumpliendo de manera eficiente con los requerimientos solicitados.

Certificamos que **UMBRELLA PINK, SRL** ha demostrado ser un proveedor responsable, ofreciendo productos de excelente calidad y manteniendo un servicio oportuno en la entrega.

Este documento se emite a solicitud de la parte interesada el día 03 de Agosto de 2026

Atentamente.



Juan Francisco Garcia Rosario
Garcia Rosario Smart Tech, SRL





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 7734477

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **UMBRELLA PINK SRL** con RNC/Cédula **1-33-62328-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **UMBRELLA PINK SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 14 días del mes de Julio del año 2026.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **7734477-M8065823-52026**
- Pin: **7214**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE
PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA
LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 215999SD

DENOMINACIÓN SOCIAL: UMBRELLA PINK, S.R.L.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** NO REPORTADO
FECHA DE EMISIÓN: 11/10/2025 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 11/10/2027

SIGLAS: NO REPORTADO
NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA
CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00
MONEDA: DOP
FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 29/9/2025
FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO REPORTADO
DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA
DOMICILIO DE LA EMPRESA:
CALLE: ABIGAIL DEL MONTE ESQ. 25 ESTE
SECTOR: LA CASTELLANA
MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:
TELÉFONO (1): (829) 840-2438
TELÉFONO (2): NO REPORTADO
CORREO ELECTRÓNICO: BELEN1258L@HOTMAIL.COM

NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5



FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO, SERVICIO**

OBJETO SOCIAL: ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO, ADHESIVOS Y SELLADORES, ALAMBRE MECÁNICO, ANCLAS, ASIENTOS, AUTOMATIZACIÓN IOT, AUDIOVISUALES, BATERÍAS Y GENERADORES, CABLE DE SEGURIDAD, CABLE MECÁNICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, CADENAS, CAPACITACIÓN, CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES, CLAVOS, CONCESIONES, CONECTORES, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN, CORREAS, CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA, CUERDAS, DISEÑO GRÁFICO, DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, DISPOSITIVO SEMICONDUCTOR DISCRETO, DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRÓNICO Y ACCESORIOS, EDUCACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, ESPACIADORES, EXTRUSIONES, EXTRUSIONES DE PERFILES, EXTRUSIONES EN FRÍO, EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN, FERRETERÍA EN GENERAL, FERRETERÍA DE MONTAJE, FIJADORES VARIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL, HERRAJE DE RETENCIÓN, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, INDUSTRIAS DE FIBRAS, TEXTILES Y DE TEJIDOS, INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL PAPEL, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES, MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA, MUEBLES DE LABORATORIO, MUEBLES DE OFICINA, MUEBLES INDUSTRIALES, MUEBLES INDEPENDIENTES, MUEBLES PARA EL EXTERIOR, MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN, MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR, MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE, MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN, MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS, MOBILIARIO GENERAL DE AULA, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS, MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS, MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES, MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES, MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, MANEJO DE REDES SOCIALES, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, MUELLES, PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS, PIEZAS, COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS, PROCESAMIENTO DE MADERA, PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL, PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES, PRODUCCIÓN DE CAUCHO, PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, PRODUCTOS DE TALABARTERÍA Y ARREO, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, REMACHES, ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS, SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE ENSAMBLE, SERVICIOS DE EMPAQUE, SERVICIOS DE FORMACIÓN, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS, SERVICIOS DE LLENADO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA, SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE MAQUINADO Y PROCESADO, SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES, ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO, ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO, ADHESIVOS Y SELLADORES, ALAMBRE MECÁNICO, ANCLAS, ASIENTOS, AUTOMATIZACIÓN IOT, AUDIOVISUALES, BATERÍAS Y GENERADORES, CABLE DE SEGURIDAD, CABLE MECÁNICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA, CADENAS, CAPACITACIÓN, CASEGOOD Y SISTEMAS

NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5

RM NO. 2159995D Page 2 of 6



NO MODULARES, CLAVOS, CONCESIONES, CONECTORES, CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN,, CORREAS, CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA, CUERDAS, DISEÑO GRÁFICO, DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES, DISPOSITIVO SEMICONDUCTOR DISCRETO, DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRÓNICO Y ACCESORIOS, EDUCACIÓN, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTÍFICO, EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS, EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS, EQUIPOS DE SEGURIDAD, EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y, ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS, EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS, ESPACIADORES, EXTRUSIONES, EXTRUSIONES DE PERFILES, EXTRUSIONES EN FRÍO, EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN, FERRETERÍA EN GENERAL, FERRETERÍA DE MONTAJE, FIJADORES VARIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL, HERRAJE DE RETENCIÓN, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, INDUSTRIAS DE FIBRAS, TEXTILES Y DE TEJIDOS, INDUSTRIAS DE LA MADERA Y EL PAPEL, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, LÁMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, MUEBLES, COMERCIALES E INDUSTRIALES, MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA, MUEBLES DE LABORATORIO, MUEBLES DE OFICINA, MUEBLES INDUSTRIALES, MUEBLES INDEPENDIENTES, MUEBLES PARA EL EXTERIOR, MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN, MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR, MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE, MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN, MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS, MOBILIARIO GENERAL DE AULA, MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS, MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA INFANTIL E INSTALACIONES PARA NIÑOS, MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS, VOCACIONALES, MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA TALLERES, MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, MANEJO DE REDES SOCIALES, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO, MUELLES, PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS, PIEZAS, COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS, PROCESAMIENTO DE MADERA, PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL, PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES, PRODUCCIÓN DE, CAUCHO, PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, PRODUCTOS DE REHABILITACIÓN Y TERAPIA OCUPACIONAL Y FÍSICA, PRODUCTOS DE TALABARTERÍA Y ARREO, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, REMACHES, ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS, SEGURIDAD Y CONTROL PÚBLICO, SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN, SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, SERVICIOS DE ENSAMBLE, SERVICIOS DE, EMPAQUE, SERVICIOS DE FORMACIÓN, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS, SERVICIOS DE LLENADO, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA, SERVICIOS DE MAQUINADO, SERVICIOS DE MAQUINADO Y PROCESADO, SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2188911-2	DOMINICANA	Casado/a

NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5

RM NO. 215999SD Page 3 of 6



YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	224-0004940-3	DOMINICANA	Casado/a
----------------------------	---	---------------	------------	----------

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA	Gerente	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2188911-2	DOMINICANA	Casado/a
YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ	Gerente	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	224-0004940-3	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	402-2188911-2	DOMINICANA	Casado/a
YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ	CALLE NICOLAS UREÑA DE MENDOZA, RESIDENCIAL ALFREDO, LOS PRADOS, SANTO	224-0004940-3	DOMINICANA	Casado/a

NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5

RM NO. 215999SD Page 4 of 6



	DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
--	---	--	--	--

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

.....

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

UMBRELLA PINK

883406



REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5

RM NO. 215999SD Page 5 of 6

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by Santiago Eugenio Mejia Ortiz
Date: 2025.10.11 15:06:08 -04:00



NO. VALIDACIÓN: 1888A99E-9797-47A7-9DFE-25DF4CAA3FF5

RM NO. 215999SD Page 6 of 6

UMBRELLA PINK, S.R.L

Capital Social: RD\$100,000.00

NÓMINA DE PRESENCIA DE ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **UMBRELLA PINK, S.R.L** DE FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ACCIONISTAS	CUOTAS SOCIALES
BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA, Dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2188911-2, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo.	90
YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ, Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0004940-3, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo.	10
TOTAL	100

Certificada fiel y conforme por el Presidente y el Vicepresidente, la nómina que antecede de los accionistas presentes en la Asamblea General Constitutiva de la sociedad "**UMBRELLA PINK, S.R.L**", en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Beleu Vargas
BELÉN KARINA VARGAS DE GARCÍA
Gerente/Socia

Yoko Antonio Garcia Valdez
YOKO ANTONIO GARCÍA VALDEZ
Gerente/Socia





ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “UMBRELLA PINK, S.R.L.”

QUIENES SUSCRIBEN,

- **BELEN KARINA VARGAS LORENZO**, Dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2188911-2, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo.
- **YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ**, Dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0004940-3, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo.

B.U

7/6

HAN CONVENIDO constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.R.L.**, que se denominará **UMBRELLA PINK, S.R.L.**, de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual consienten suscribir los siguientes Estatutos.

DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO. DURACION

ARTICULO 1. DENOMINACION SOCIAL. Bajo la denominación social **UMBRELLA PINK S.R.L.**, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y por los presentes Estatutos.

ARTICULO 2. TIPO SOCIAL. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, para lo cual se suscriben los presentes estatutos a que estarán sometidos los propietarios de las cuotas sociales.

ARTICULO 3. DOMICILIO. El domicilio de la sociedad se establece en ~~Calle Abigail Del Monte Esq. 25 Este, La Castellana, Distrito Nacional, República Dominicana~~, pudiendo ser trasladado a otro lugar dentro de la República Dominicana; también podrá establecer sucursales y dependencias en cualquier localidad del país, de acuerdo con las necesidades de la sociedad.



ARTICULO 4. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto, Accesorios de instalaciones educativas generales, Accesorios de oficina y escritorio, Accesorios y muebles de bebé y niño, Adhesivos y selladores, Alambre mecánico, Anclas, Asientos, Automatización IoT, Audiovisuales, Baterías y generadores, Cable de seguridad, Cable mecánico, Cableado estructurado y fibra óptica, Cadenas, Capacitación, Casagood y sistemas no modulares, Clavos, Concesiones, Conectores, Consultoría, Construcción y educación, Correas, Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, Cuerdas, Diseño gráfico, Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, Difusión o telecomunicaciones, Dispositivo semiconductor discreto, Dispositivos de tubo electrónico y accesorios, Educación, Electrónica de consumo, Equipo de imprenta y publicación, Equipo de laboratorio y científico, Equipo informático y accesorios, Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas, Equipos de seguridad, Equipos e insumos de informática, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, Equipos, suministros y componentes eléctricos, Espaciadores, Extrusiones, Extrusiones de perfiles, Extrusiones en frío, Extrusiones por percusión, Ferretería en general, Ferretería de montaje, Fijadores varios, Formación profesional, Herraje de retención, Iluminación, artefactos y accesorios, Industrias de alimentos y bebidas, Industrias de fibras, textiles y de tejidos, Industrias de la madera y el papel, Instrumentos de medida, observación y ensayo, Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, Muebles comerciales e industriales, Muebles de apoyo de la computadora, Muebles de laboratorio, Muebles de oficina, Muebles industriales, Muebles independientes, Muebles para el exterior, Muebles, mobiliario y decoración, Mobiliario de cafetería y comedor, Mobiliario de clase de arte, Mobiliario de demostración, Mobiliario de sala de primeros auxilios, Mobiliario general de aula, Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños, Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales, Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, Maquinaria, equipo y suministros para talleres, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Manejo de redes sociales, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo, Muelles, Piezas de mobiliario y accesorios, Piezas, componentes y hardware electrónicos y accesorios, Procesamiento de madera, Procesamiento de pulpa y papel, Procesos de fundición y refinación y formado de metales, Producción de caucho, Producción de telas y cuero, Productos de centro médico, Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, Productos de talabartería y arreo, Protección del orden público, Remaches, Roldanas pivotantes y ruedas, Seguridad y control público, Servicios a la industria de impresión, Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Servicios de apoyo a la fabricación, Servicios de ensamble, Servicios de empaque, Servicios de formación, Servicios de información, Servicios de industria de productos de minerales no metálicos, Servicios de llenado, Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura, Servicios de maquinado, Servicios de maquinado y procesado, Servicios de medios de telecomunicaciones, así como cualquier otra actividad de lícito comercio.

Bu

2/6



ARTICULO 5. DURACIÓN. La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Sólo podrá disolverse por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria convocada por los socios que representen cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) del capital suscrito y pagado.

CAPITAL DE LA SOCIEDAD. CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. El capital social de la Compañía se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANO CON 00/100 (RD\$100,000.00) MONEDA DE CURSO LEGAL** dividido en **CIEN (100)** cuotas sociales por un Valor de **UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,000.00)** cada una.

Dicho capital está compuesto por los aportes en numerario que hayan realizado los socios. Los socios declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

SOCIOS	NUM. DE CUOTAS SOCIALES	VALOR CUOTAS SOCIALES EN RDS	VALOR PAGADO EN RDS
BELEN KARINA VAGAS LORENZO, Dorninicana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-2188911-2, domiciliada y residente en la Calle Nicolas Ureña De Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.	90	RD\$1,000	RD\$90,000
YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ, Dominicano, mayor de edad, Casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral, No. 224-0004940-3, con domicilio y residencia en la Calle Nicolas Ureña De Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.	10	RD\$1,000	RD\$10,000
TOTALES	100	RD\$1,000	RD\$100,000.00

ARTICULO 7. DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.



ARTICULO 8. FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas en el presente estatuto.

ARTICULO 9. PAGO Y FORMA DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las Cuotas Sociales serán estrictamente nominativas, conforme a lo establecido por las leyes vigentes, en particular la Ley núm. 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la cual prohíbe la emisión de cuotas o acciones al portador. Las cuotas sociales deberán estar registradas a nombre de sus titulares en el Libro de Registro de Socios y serán emitidas según lo determine la Gerencia o el Consejo de Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11 de estos Estatutos. La suscripción o adquisición de una o más Cuotas Sociales implicará, por parte del adquirente, la aceptación plena de los presentes Estatutos y de todas las resoluciones, acuerdos y decisiones adoptadas por los órganos sociales competentes. Ningún socio, ni sus herederos o causahabientes, podrán intervenir directamente en los negocios de la Sociedad ni fijar sellos sobre documentos, efectos, cuentas, fondos o bienes de esta, ni ejecutar acto alguno que entorpezca su normal funcionamiento.

ARTICULO 10. SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS. La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de atenerse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11. LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de cuotas.

ARTICULO 12. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS. En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de los cuatro (4) ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor.



Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de acciones que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

ARTICULO 13. AUMENTO Y REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL. El capital social podrá ser aumentado o reducido por modificación estatutaria y mediante la decisión de una Asamblea General Extraordinaria convocada para estos fines. Dicho aumento podrá realizarse por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación nominal de las ya existentes, para lo cual deberá cumplirse con todas las disposiciones enunciadas en los artículos 118 hasta el 122 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

Párrafo: En la reducción del capital en ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios, teniendo como finalidad lo establecido en los artículos 123 hasta el 127 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 14. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES. La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse, para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones del Gerente.

ARTICULO 15. LIMITACION PECUNIARIA DE LOS SOCIOS. Los socios no están obligados, aun respecto de los terceros, sino hasta la concurrencia del monto de sus cuotas. Los socios no pueden ser sometidos a ninguna llamada de fondo ni a restitución de intereses o dividendos regularmente percibidos, salvo las disposiciones establecidas en la Ley.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 16. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios, y de uno o más gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en el presente estatuto y en la ley.



DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 17. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS. La Asamblea General de Socios, es el órgano supremo de la sociedad; podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios incluyendo a los disidentes y ausentes.

Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 18. FECHA Y LUGAR DE REUNIÓN. La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social, de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional siempre que se haya indicado en la convocatoria de la misma.

ARTICULO 19. CONVOCATORIA. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas con al menos veinticuatro (24) horas de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo, los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados y así se haga constar en el Acta correspondiente.

ARTICULO 20. QUÓRUM Y COMPOSICIÓN. Las Asambleas General Ordinaria Anual, General Ordinaria y Extraordinaria, deliberarán válidamente con socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. Si no reúne el quórum exigido, podrá ser convocada nuevamente una o más veces, pero la Asamblea convocada por segunda o más veces podrá deliberar con la presencia de los socios que representen una tercera parte (1/3) de las cuotas sociales.

ARTICULO 21. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA. Las Asambleas Generales estarán presididas por el Gerente de la sociedad, si éste es socio de la misma. Si más de un Gerente o ninguno de ellos fuese socio, la Asamblea estará presidida por el socio que represente la mayor cantidad de las cuotas sociales. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad.

ORDEN DEL DIA. Todas las Asambleas deberán contener un Orden del Día que indique cuales son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por el Gerente o la persona que presida la Asamblea. La Asamblea sólo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día. Sin embargo el Gerente o la persona que preside la Asamblea estarán obligados a incluir en el orden del día toda proposición emanada de un socio que represente al menos la tercera parte (1/3) de la cuota social, siempre que haya sido consignada por escrito y entregada con cinco días de antelación a la Asamblea.



Toda proposición que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del Orden del Día deberá ser sometida a votación.

ARTICULO 22. VOTOS Y APODERADOS DE LOS SOCIOS. Cada cuota da derecho a un voto. Las resoluciones se tomarán por los votos de la mayoría de los socios presentes o debidamente representados. En caso de empate el voto del Gerente de la Asamblea será decisivo si el mismo es socio de la Sociedad. De lo contrario será decisivo el voto del socio que represente el mayor número de cuotas.

ARTICULO 23. REPRESENTACIÓN SOCIOS. Los socios tienen derecho de asistir o de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad, a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 24. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL. Estas asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del Gerente. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

24.1 Elegir al Gerente y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que corresponda;

24.2 Revocar y sustituir en cualquier época al gerente, cuando corresponda;

24.3 Conocer del informe anual del Gerente, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos;

24.4 Conocer del informe del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el Gerente;

24.5 Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el numeral precedente, examinar los actos de gestión del gerente y comisarios (si lo hubiere) y darles descargo si procede.

24.6 Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles; y

24.7 Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea General Ordinaria anterior.



ARTICULO 25. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL.

Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

25.1 Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia;

25.2 Remover al Gerente antes del término para el cual ha sido nombrado y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

25.3 Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación, entre otros, según convenga a los intereses de la Sociedad.

25.4 Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República;

ARTICULO 26. ATRIBUCIONES ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Este tipo de Asamblea conocerá:

26.1 Del aumento o disminución del capital social;

26.2 De la unión o transformación, fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir;

26.3 De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;

26.4 De la enajenación o transferencia de todo o parte del activo de la Sociedad; y

26.5 De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 27. ASAMBLEAS COMBINADAS. La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria a la vez, si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos, en ese caso la Asamblea será combinada tratando los asuntos que le competen a cada uno por separado



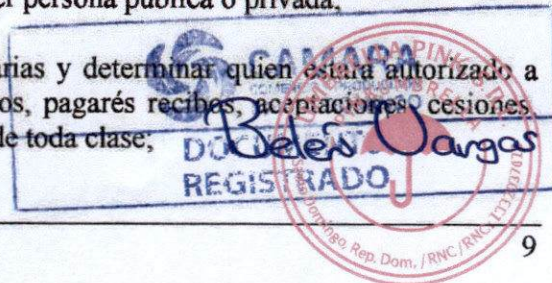
ARTICULO 28. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES. De cada reunión el Gerente redactará un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

DE EL O LOS GERENTE (S)

ARTICULO 29. GERENTES. La sociedad designará a uno o varios gerentes, los cuales podrán actuar de manera individual en nombre y representación de la sociedad. Deben ser personas físicas, socios o no de la sociedad y tendrán una duración de, Cinco (05) Años o hasta que su sucesor sea designado. Podrá reelegirse de manera indefinida. La gerente deberá actuar de acuerdo con lo que establece la ley y los presentes estatutos. Solo podrán ser gerentes aquellas personas a las que se les este permitido ejercer el comercio. El gerente tiene la dirección de la sociedad durante el periodo en que la Asamblea General de Socios no este deliberando y durante este periodo están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General Constitutiva decide designar a los señores: **Belén Karina Vargas Lorenzo**, Dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad y electoral No. 402-2188911-2, domiciliada y residente en la Calle Nicolas Ureña De Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, y **Yoko Antonio García Valdez**, Dominicano, mayor de edad, Casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral, No. 224-0004940-3, con domicilio y residencia en la Calle Nicolas Ureña De Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, como Gerentes de la Sociedad por un periodo de Cinco (05) Años.

ARTICULO 30. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES. Los gerentes podrán:

- 30.1 Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad;
- 30.2 Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.
- 30.3 Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado;
- 30.4 Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes;
- 30.5 Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada;
- 30.6 Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias y determinar quien estara autorizado a firmar en representación de la sociedad, giros, pagarés recibes, aceptaciones, cesiones, cheques, descargos, contratos y documentos de toda clase;



30.7 Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración así como las otras condiciones de su admisión y despido;

30.8 Fijar los gastos generales;

30.9 Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios;

30.10 Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras;

30.11 Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis;

30.12 Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General;

30.13 Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción, o compromiso; representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra; y

30.14 Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución; proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella. La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el gerente tiene facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos ya fueren administrativos o de disposición necesarios para la consecución de las sociedad.

ARTICULO 31. RESPONSABILIDAD DE LOS GERENTES. Los gerentes solo responden individual o solidariamente a la fiel ejecución de sus mandatos y no contraen obligaciones individuales o solidarias relativa a los compromisos sociales.

ARTICULO 32. EXCEPCIONES. A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrán los gerentes:

32.1 Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;



32.2 Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio o de un pariente o sociedades vinculadas;

32.3 Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad;

32.4 Divulgar los negocios de la sociedad, ni la información social a la que tenga acceso y que no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad.

32.5 Recibir de la sociedad ninguna remuneración, permanente o no, salvo las establecidas por el artículo 229 de la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

ARTICULO 33. DE LOS REGISTROS CONTABLES. Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual conste de manera cronológica todas las operaciones comerciales materiales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los estados financieros de la sociedad.

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 34. EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social comenzará el día Primero (1ro.) del mes de Enero y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la constitución definitiva de la sociedad y el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 35. FONDO DE RESERVA LEGAL. La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de los beneficios netos obtenidos, hasta que la reserva alcance una décima (1/10) parte del capital social de la sociedad.

ARTICULO 36. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES. Las utilidades que obtenga la Sociedad, una vez cubierto los gastos de administración y operación, así como las aportaciones al fondo de reserva legal, deberán ser distribuidas entre los socios a título de dividendos.



ARTICULO 37. La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades (Ley No.479-08).

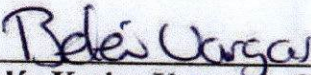
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 38. DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

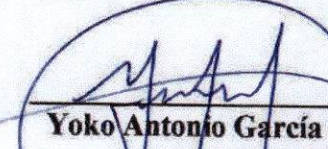
- 38.1 impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- 38.2 imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- 38.3 inactividad durante por lo menos tres (3) años consecutivos del objeto social; y
- 38.4 reducción de una cantidad inferior al cincuenta por ciento (50%) del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.
- 38.5. Adicionalmente los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad.

Párrafo. En caso de proceder la disolución de la sociedad la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

HECHO Y FIRMADO En la fecha Veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana.


Belén Karina Vargas de García
Socio/Gerente




Yoko Antonio García Valdez
Socio/Gerente



ORIGINAL
FECHA: 10/10/25 HORA: 11:15 AM
NO. EXP.: 1371005 R. M.: 215999SD
LIBRO: 66 FOLIO: 457
VALOR: 500.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 11692014CO

IMPUESTO DGII
NUM.: 259536588654 FECHA: 22/08/25
VALOR: 1,000.00



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD UMBRELLA PINK, S.R.L., CELEBRADA EN FECHA VEINTINUEVE (29) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025) las (8:00 a.m.) horas de la mañana se reunieron en el domicilio de la sociedad, los accionistas que figuran en la nómina de presencia que encabeza esta acta, atendiendo a la convocatoria verbal que formularon los fundadores de la sociedad. Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas y comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la Asamblea.

La Señora **Belén Karina Vargas de García** en su calidad de Gerente de la sociedad comercial ocupó la Presidencia de la asamblea y comprueba tal como se redacta en la nómina de presencia, que han asistido la totalidad de los socios que componen el Capital Social de la sociedad **UMBRELLA PINK, S.R.L** Por lo que se declara a la asamblea regularmente constituida y con capacidad para deliberar se dejó abierta la reunión y acto seguido expuso que el orden del día era el siguiente:

- 1) **UNO: APROBAR** los Estatutos que registró la Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 2) **DOS: DESIGNAR** el Gerentes.
- 3) **TRES: DESIGNAR** el Gerentes de la sociedad por un período de cinco (5) años.
- 4) **CUATRO: OTORGO** poderes tan amplios y necesarios a los señores: Belén Karina Vargas de García y Yoko Antonio García Valdez.
- 5) **CINCO: CONOCER Y APROBAR** el artículo 4 de los Estatutos Sociales con relación al Objeto Social.
- 6) **SEIS: DECLARAR** definitivamente constituida la sociedad y fijarle su domicilio social

A seguidas, fueron sometidos a discusión los puntos indicados en la Agenda y, luego de un breve debate, fueron adoptadas las Resoluciones siguientes:



PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **APRUEBA** en todas sus partes los Estatutos Sociales de la Sociedad **UMBRELLA PINK, S.R.L.**, redactados en fecha los Veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **DESIGNA** como Gerentes a los siguientes miembros:

- Gerente: **Belén Karina Vargas de García.**
- Gerente: **Yoko Antonio García Valdez.**

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **APRUEBA** la designación de los señores: **Belén Karina Vargas de García**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-2188911-2, domiciliada y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, y **Yoko Antonio García Valdez**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0004940-3, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo. Como Gerentes de la sociedad por un periodo de cinco (5) años conforme lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **OTORGAR** poderes tan amplios y necesarios a los señores: **Belén Karina Vargas de García**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.402- 2188911-2, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, **Yoko Antonio García Valdez** dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.224-0004940-3, domiciliado y residente en la Calle Nicolas Ureña de Mendoza, Residencial Alfredo, Los Prados, Santo Domingo, para que en nombre y



representación de la Sociedad pueda apertura cuentas bancarias, firmar Cheques, Firmar cualquier Tipo de Documento, Endosar, Dar Recibo de Descargo y Finiquito Legal en cualquier institución bancaria de manera indistinta.

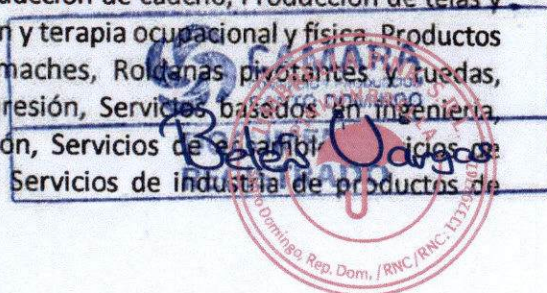
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, OTORGA Y APRUEBA, el artículo 4 de los Estatutos Sociales con relación al Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto, Accesorios de instalaciones educativas generales, Accesorios de oficina y escritorio, Accesorios y muebles de bebé y niño, Adhesivos y selladores, Alambre mecánico, Anclas, Asientos, Automatización IoT, Audiovisuales, Baterías y generadores, Cable de seguridad, Cable mecánico, Cableado estructurado y fibra óptica, Cadenas, Capacitación, Casagood y sistemas no modulares, Clavos, Concesiones, Conectores, Consultoría, Construcción y educación, Correas, Cuerda, cadena, cable, alambre y correa, Cuerdas, Diseño gráfico, Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones, Difusión o telecomunicaciones, Dispositivo semiconductor discreto, Dispositivos de tubo electrónico y accesorios, Educación, Electrónica de consumo, Equipo de imprenta y publicación, Equipo de laboratorio y científico, Equipo informático y accesorios, Equipo y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas, Equipos de seguridad, Equipos e insumos de informática, Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos, Equipos, suministros y componentes eléctricos, Espaciadores, Extrusiones, Extrusiones de perfiles, Extrusiones en frío, Extrusiones por percusión, Ferretería en general, Ferretería de montaje, Fijadores varios, Formación profesional, Herraje de retención, Iluminación, artefactos y accesorios, Industrias de alimentos y bebidas, Industrias de fibras, textiles y de tejidos, Industrias de la madera y el papel, Instrumentos de medida, observación y ensayo, Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, Muebles comerciales e industriales, Muebles de apoyo de la computadora, Muebles de laboratorio, Muebles de oficina, Muebles industriales, Muebles independientes, Muebles para el exterior, Muebles, mobiliario y decoración, Mobiliario de cafetería y comedor, Mobiliario de clase de arte, Mobiliario de demostración, Mobiliario de sala de primeros auxilios, Mobiliario general de aula, Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios, Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños, Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales, Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, Maquinaria, equipo y suministros para talleres, Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Manejo de redes sociales, Materiales didácticos profesionales y de desarrollo, Muelles, Piezas de mobiliario y accesorios, Piezas, componentes y hardware electrónicos y accesorios, Procesamiento de madera, Procesamiento de pulpa y papel, Procesos de fundición y refinación y formado de metales, Producción de caucho, Producción de telas y cuero, Productos de centro médico, Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, Productos de talabartería y arreo, Protección del orden público, Remaches, Roldanas pivotantes y ruedas, Seguridad y control público, Servicios a la industria de impresión, Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, Servicios de apoyo a la fabricación, Servicios de embalaje, Servicios de empaque, Servicios de formación, Servicios de información, Servicios de industria de productos de

B.U

Y.C.



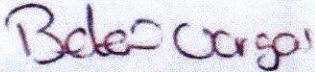
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Constitutiva, **DECLARA** definitivamente constituida la sociedad comercial **UMBRELLA PINK, S.R.L.** Asimismo, autoriza al presidente a cumplir con los demás requisitos de constitución establecidos por la Ley No. 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y la Ley sobre Registro Mercantil.

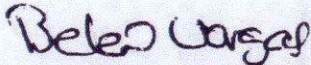
Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

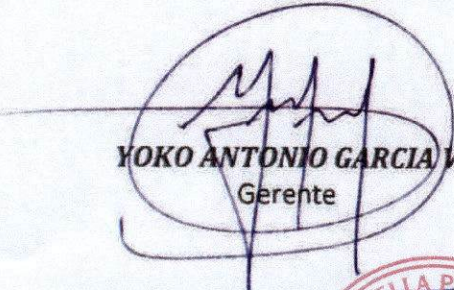
Y una vez agotado el orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Asamblea declaró cerrada la sesión siendo las 9:30 horas de la mañana del día mes y año arriba indicados; de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los presentes, fue aprobada y firmada por los socios presentes, certificada por los gerentes de la sociedad.


BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA
Socio


YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ
Socio

CERTIFICAN: Que la presente Acta de Asamblea genereal constitutiva que antecede es fiel y conforme a las decisiones tomadas por los socios presentes en la Asamblea general constitutiva de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del Dos Mil Veinticinco (2025). En Santo Domingo, Distrito Nacional de la República Dominicana.


BELEN KARINA VARGAS DE GARCIA
Gerente


YOKO ANTONIO GARCIA VALDEZ
Gerente



ORIGINAL
FECHA: 10/10/25 HORA: 11:15 AM
NO. EXP.: 1371005 R. M.: 215999SD
LIBRO: 66 FOLIO: 457
VALOR: 500.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
CONSTITUTIVA
NUM.: 11692044

IMPUESTO DGII
NUM.: 259535588654 FECHA: 22/09/25
VALOR: 1,040.00



CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SAI TO DOMINGO

DOCUMENTO
REGISTRADO





06-08-2026

OFERTA TECNICA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CP-CPJ-BS-17-2026

Descripción y Especificaciones Técnicas del Producto o Servicio a Suministrar

ITEMS: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES DE DATOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS

Descripción

El presente suministro comprende un lote integral de materiales y componentes diseñados para el despliegue profesional de infraestructura de redes, cableado estructurado y sistemas de canalización eléctrica. Este conjunto incluye elementos de conectividad de alta calidad, destacando componentes de la marca Nexxt (como jacks, placas y organizadores) y patch cords CAT-6, los cuales garantizan transmisiones de datos óptimas. Adicionalmente, el paquete integra una robusta variedad de soluciones para la protección y enrutamiento del cableado, tales como tubos de PVC, conductos flexibles (Conduflex), canaletas adhesivas y una amplia gama de herrajes EMT (abrazaderas, uniones, conectores y cajas de registro con protección IP65), asegurando una instalación física segura y resistente a factores ambientales. Para el ensamblaje y fijación de la infraestructura, se provee tornillería especializada, tarugos y organizadores de sujeción, consolidando así una solución completa que cumple con las normativas técnicas exigidas en proyectos de telecomunicaciones e instalaciones electromecánicas.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Marca / Modelo	Cantidad
1	Caja de Cable UTP Nexxt / AB356NXT32 Cat 6 - Caja de 305Mts / 1000 pies Azul 100% Cobre	100
2	Minijack Nexxt / PCGKJC6TYRJBL Color Azul Modular	1000
3	Patch Cord Nexxt / AB361NXT02 Cat 6 de 3ft Pies Color Azul	600





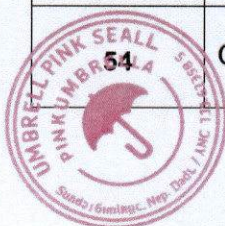
4	Patch Cord Nexxt / AB361NXT13 Cat 6 Color Azul de 7ft Pies	600
5	Patch Cord NETSYS 15Ft CAT-6 Azul	150
6	CANALETA 32x16 DE 2MTS K. CON ADHESIVO	300
7	CANALETA 60x40 DE 2MTS K. CON ADHESIVO	100
8	CABLE TIE WRAP 412 NEGRO	500
9	RG0841 REGISTRO N-1R 08 X 08 X 04	50
10	CAJA REGISTRO 12X12X6 NEMA 1	30
11	TORNILLO DIABLITO C/STRIA 10x1"	1000
12	TORNILLO DIABLITO C/STRIA 6X2	1000
13	CAJA PLASTICA LISA 150X105X80 MMIP65	50
14	CAJA PLASTICA 100X100X55 MM 1P65	30
15	CAJA PARA CANALETA 2x4	250
16	Rollo de Cable Foil UTP Nexxt / AB356NXT37 (F/UTP) 1000ft pies con revestimiento CMX - 10Gbps	10
17	TORNILLO TIRAFONDO C/STRIA 8x2	200
18	Face Plate Dos Salidas Nexxt / AW160NXT02 Color Blanco	150



19	Face Plate 1 Salida Nexxt / AW160NXT01 Color Blanco	120
20	PDU Nexxt / AW222NXT81 110V 9 Salidas, Cable, 15 AMP, 125V, 330V, 15 AMP 125V AC	15
21	ABRAZADERA EMT DE 2" TOPAZ	50
22	ABRAZADERA EMT DE 1 1/2 PULGADA	100
23	ABRAZADERA EMT DE 1" UL	100
24	ABRAZADERA EMT DE 3/4" UL	100
25	TARUGO PLASTICO VERDE 1/4X11/2	500
26	TARUGO PLASTICO AZUL 5/16X11/2	250
27	CONECTOR BX RECTO DE 2"	15
28	CONECTOR BX RECTO DE 1 1/2"	15
29	CONECTOR BX RECTO DE 1"	50
30	CONECTOR BX RECTO DE 3/4" HALCON	50
31	CONECTOR BX RECTO DE 1/2"	50
32	CONDUFLEX DE 2" NEGRO ROLLO DE 164 PIES	5
33	CONDUFLEX DE 3/4 ROLLO DE 100 PIES	20



36	LETRA EMT LR 2	15
37	LETRAEMTT2	15
38	LETRA EMT- LB 2"	15
41	LETRA EMT LL 1 1/2	15
42	LETRAEMT T 11/2	15
43	LETRA EMT LB 1 1/2	15
45	ABRAZADERA UNITRON DE 2" TOPAZ	50
46	ABRAZADERA UNITRON 1 1/2" TOPAZ	50
48	ADAPTADOR PVC PRESION MACHO 2"	100
49	TUERCA CONDUIT DE 2	100
50	COUPLING PVC LISO DE 2	20
51	Jack RJ45 Nexxt / AW102NXT04 Cat 6	300
52	TUBO PVC SDR-26 DE 2"X19'	50
53	TUBO PVC SDR-26 DE 1 1/2"X19'	50
54	CHANNEL UNITRON DE 3/4X10 GALVANIZADO	10





55	LETRA EMT LR 1 1/2	15
56	LETRA EMTLR 1	15
57	COUPLING EMT 1 1/2" HALCON	15
58	COUPLING EMT 1" HALCON	15
60	LETRA EMT LR 1	15
61	LETRA EMT T 1	15
62	LETRA EMT LB 1	15
Garantía según lo solicitado en pliego de condiciones		

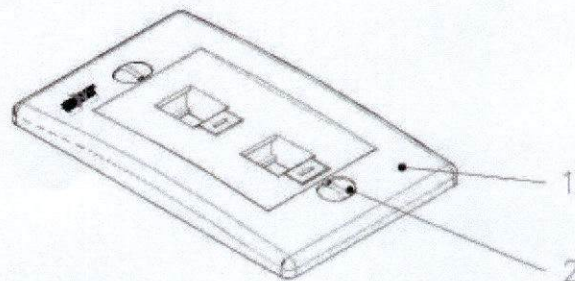
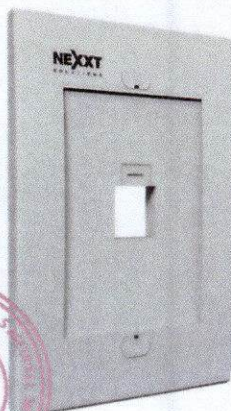
IMÁGENES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

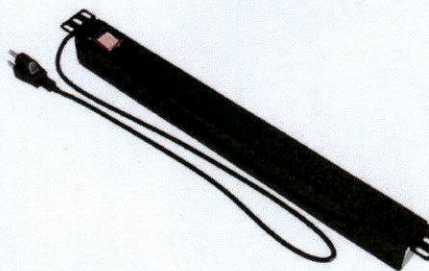
CP-CPJ-BS-17-2026





0,91m	2,31m	3,05m	Color
01	12	23	
02	13	24	
03	14	25	
04	15	26	
05	16	27	
06	17	28	
07	18	29	





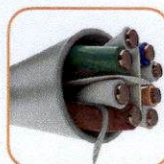


Cable Cat 6

U/UTP con revestimiento tipo CM



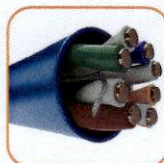
Productos relacionados



AB356NXT31 - Gris



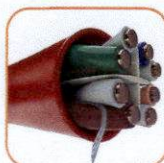
AB361NXT*



AB356NXT32 - Azul



AW120NXT*



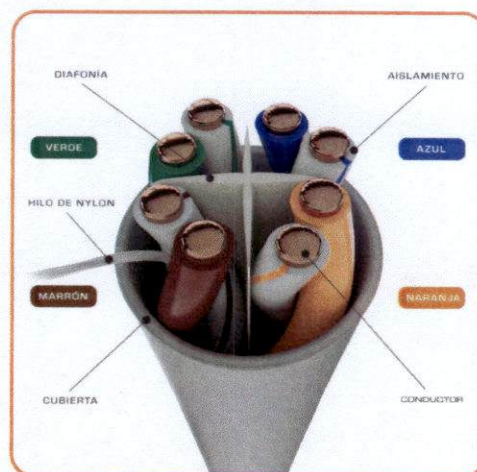
AB356NXT33 - Rojo



AW160NXT**

Nuestro cable de par trenzado sin blindar (UTP) categoría 6 ha sido concebido para velocidades de hasta 1 gigabit por segundo, al mismo tiempo que garantiza el desempeño fiable en las frecuencias de 250MHz o superiores. Cumple además con las normas pertinentes de transmisión eléctrica y de telecomunicaciones internacionales, tales como ANSI/TIA/EIA 568.2-D e ISO/IEC 11801. Este cable consta de cuatro pares de cobre sólido pulido calibre 24 AWG conforme a los estándares de elaboración de la industria, el cual combina con un dieléctrico de espuma de polietileno a fin de garantizar su máxima durabilidad. Un beneficio adicional de este cable lo constituye el forro resistente a la propagación de incendios, conocido como CM. Este es un cable multipropósito para comunicaciones especial para despliegues de ethernet en edificios comerciales o industriales de una sola planta. Cada caja de cartón contiene un rollo de 305m (1000 pies) de cable.

Frecuencia (MHz)	Pérdida por inserción (dB/100m) Máx.	Pérdida de retorno (dB/100m) Min.	NEXT (dB) Min.	PS NEXT (dB) Min.	ACR-F (dB) Min.	PS ACR-F (dB) Min.
1	1.7	26.5	83.9	80.9	79.5	76.1
4	3.5	28.4	73	71	66.7	63.7
8	4.9	31	69.6	66.5	59.5	55.9
10	5.5	31.2	69.1	66.5	58.5	55.5
16	7	37.8	67.2	64.7	50.7	47.8
20	7.9	40.1	64.2	61.5	50.3	48.3
25	8.9	39.1	62.5	59.8	46.3	43.2
31.25	9.9	36	62.8	58.3	42.9	40.8
62.5	14.3	32.5	56.3	53.2	40.4	37.6
100	16.2	28.6	54.3	50.7	37.7	34
150	23.3	24.2	48.8	46.2	30.3	28.6
200	26.5	23.1	48.9	45.6	24.9	24.7
250	22.1	22.1	48.2	44.6	23.2	20.9
300	24	21.1	42.2	39.1	20.7	20



www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions ("Nexxt") es una marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt y, por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web, www.nexxtsolutions.com.

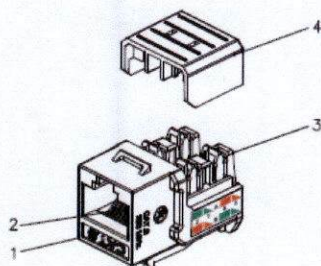
Beles Vargas

Belen Vargas

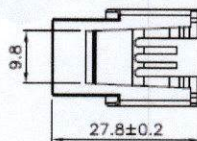
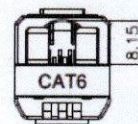
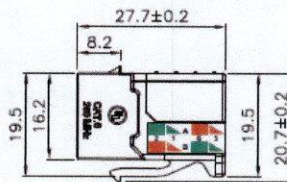
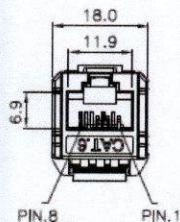
Nuestro keystone Jack categoría 6 tipo 110 sin apantallar está diseñado para transmitir datos a una velocidad de 1 gigabit por segundo al mismo tiempo que garantiza una operación estable en la frecuencia de 250MHz o superior. Funciona con cualquier placa de pared o caja de montaje tipo keystone. Este módulo se utiliza para conexiones con conductores rígidos y trenzados calibre 23 a 26 AWG (según la escala americana) y cumple con los estándares de transmisión de ANSI/TIA/EIA-568 C.2. Cuenta con certificación ISO/IEC 11801 y UL 94-V2. Este conector modular dispone de contactos de bronce fosforoso y se ofrece en varios colores para facilitar la identificación y organización de las conexiones. Fácil de instalar, permite realizar terminaciones a mano utilizando una punzadora para bloque 110.



PCGKJC6TYRJ**



SCALE 1/1



Especificaciones del producto

Características del conector	
Material de la cubierta RJ45 y del contacto (1)	ABS + PC, UL 94V-0 y PBT+GF, UL 94V-0, en diferentes colores
Material y acabado del módulo RJ45 (2)	Bronce fosforoso con baño de níquel Contactos enchapados en oro de 50 micropulgadas en el área del enchufe
Cubierta y terminal IDC (3)	PC + fibra de vidrio, color gris (RAL7035), UL 94V-2 Bronce fosforoso estañado de 50 micropulgadas como mínimo
Tapa del conector IDC (4)	PC UL94V-2, negro transparente
PCB (5)	FR4, UL 94V-0
Fuerza de inserción	Máx 20N (IEC 60603-7-4)
Fuerza de retención	7,7kg entre el conector y el enchufe
Durabilidad	Conjuntor: test de acoplamiento y desacoplamiento de enchufe a conector de 750 ciclos; ciclos de inserción de 20 veces/minuto máx. Test de resistencia del contacto por cada 100 ciclos (ISO/IEC 11801, IEC 60603-7-5)
Cableado	T568A y T568B
Temperatura de funcionamiento	-10°C a 60°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2)

Características de transmisión	
Velocidad de transmisión	1,000Mbps
Ancho de banda	250MHz

Normas y certificaciones	
Normas internacionales	ANSI/TIA 568 C.2, ISO/IEC 11801
Certificado UL	20080124 – E318655 DUXR.E318655

Información adicional						
Color	GRIS	AZUL	ROJO	BLANCO	NEGRO	
MPN	PCGKJC6TYRJGR	PCGKJC6TYRJBL	PCGKJC6TYRJRD	PCGKJC6TYRJWH	PCGKJC6TYRJBK	
UPC	798302035904	798302035911	798302035928	798302035935	798302036048	
Rotulado	NEXXT SOLUTIONS (UL) CAT.6 E318655					
Empaque	Bolsa plástica					
Cantidad por empaque	1 unidad					
Pies cúbicos	1,10 hasta 1,70 cada 100 unidades					
Garantía	Garantía limitada de por vida*					



Cable patch cord Cat.6

UTP, multifilar, con revestimiento tipo CM



AB361NXT**

0,91m	2,31m	3,05m	Color
01	12	23	
02	13	24	
03	14	25	
04	15	26	
05	16	27	
06	17	28	
07	18	29	

Ejemplo: AB361NXT26= 3,5m Amarillo

Productos Relacionados



AW160NXT**



AW120NXT**



AB360NXT**

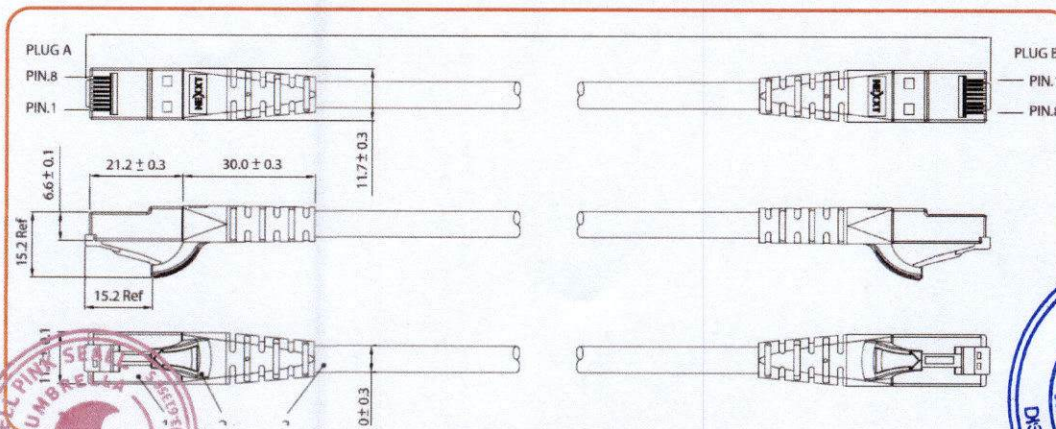


AW191NXT**

Capacidad de interconexión excepcional para la transmisión fiable de datos

Nuestro cable patch cord categoría 6 está diseñado especialmente para brindar un mejor rendimiento del canal de enlace y para garantizar la transmisión de aplicaciones emergentes con un elevado ancho de banda. La configuración del cable de par trenzado garantiza un óptimo desempeño y continuidad de los 4 pares, conforme a los estándares vigentes de la industria. Los cables CAT 6 se componen de múltiples conductores de par trenzados sin blindar, utilizando hilos calibre 24 (AWG) con verificación ETL. Contactos con enchapados en oro de 50 micrones sobre níquel. Los cables vienen en longitudes estándar de 1, 2 y 3 m (3, 7 y 10 ft). Los cables de interconexión categoría 6 vienen en siete colores diferentes.

Longitud total (opcional)



www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com



Beles Vargas

Cable patch cord Cat.6

UTP, multifilar, con revestimiento tipo CM

Especificaciones del producto

Características del alamabre	
Tipo de cable	Cable de par trenzado sin blindaje "UTP"
Número de pares	4
Número de conductores	8
Material conductor	Cobre trenzado multifilar
Calibre del conductor	24 AWG
Características internas	
Material del revestimiento interior	HDPE (CMI-75E)
Combinaciones de color	
Par 1	Azul y blanco/ Azul
Par 2	Naranja y blanco/ Naranja
Par 3	Verde y blanco/ Verde
Par 4	Marrón y blanco/ Marrón
Características externas	
Material del revestimiento externo	75°C PVC (CMI-80S)
Diámetro promedio del cable	6,0 ± 0,3mm
Color disponible del revestimiento	Gris, azul, rojo, amarillo, verde, negro y blanco
Características eléctricas	
Impedancia característica (Zo)	100 Ohm ± 15%
Resistencia conductiva	Máx. 14,8Ω/ 100M 20°C
Desequilibrio capacitivo resistivo de CC	3%
Velocidad mínima de propagación	0,65C
Características del conector	
Color	Transparente - moldeado
Material del conector	Polycarbonato UL 94V-2
Material del contacto	Bronce fosforoso bañado con níquel de 50-60 micropulgadas
Acabado del contacto	Enchape de oro de 50 micropulgadas como mínimo
Características de transmisión	
Velocidad de transmisión	1.000 Mbps/1 Gbps
Ancho de banda	250 MHz
Certificaciones y normas	
Normas internacionales	ANSI/TIA/EIA-568 C.2, ISO/IEC 11801
Certificación UL	20080117 - E318654, DUZX.E318654, DVBI.E356966
Certificado ETL	100227874CRT-001f
Información adicional	
Longitud del cable	m
MPN AB361NXT**	0,91
	2,31
	3,05
	Color
	Gris
	Azul
	Rojo
	Amarillo
UPC 798302*****	Verde
	Negro
	Blanco
	Gris
	Azul
	Rojo
	Amarillo
	Verde
	Negro
	Blanco
Rotulado	Cable patch cord UTP de NEXXT 24AWG 4PR CM 75 °C con verificación (UL) E318654 ETL. Cumple con las normas ANSI/TIA-568-C.2 CAT.6 XXXXXX-X www.nexxtsolutions.com
Empaque	Bolsa de plástico
Pies cúbicos	De 1,10 hasta 1,70 cada 100 unidades
Garantía	Limitada de por vida. Para detalles de nuestra garantía, visitar https://www.nexxtsolutions.com/garantia



www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

Belen Vargas
2

Cable Cat.6

F/UTP, revestimiento tipo CMX para exteriores



AB356NXT37



Productos Relacionados

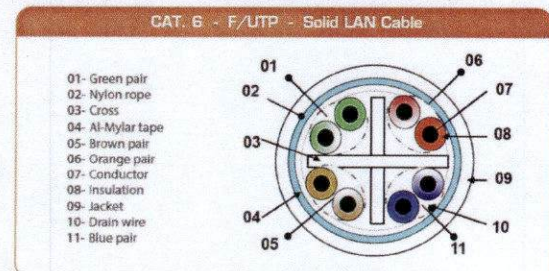


AW191NXT

Capacidad de interconexión excepcional para la transmisión fiable de datos

Nuestro cable para exterior F/UTP categoría 6 consta de cuatro pares de hilos trenzados de cobre, calibre 23 (AWG), sin blindaje y pantalla de aluminio. La configuración del cable de par trenzado Cat 6 garantiza un óptimo desempeño, al cumplir con los más altos estándares de transmisión de datos en redes LAN; lo cual lo convierten en la solución ideal para cualquier instalación que necesita cable exterior de alta resistencia. Cuenta con protección contra la intemperie y otros factores externos, mediante un revestimiento de polietileno de alta densidad (HDPE): Tipo CMX, 23AWG x 4P ANSI/TIA/EIA 568.2-D: Cable horizontal (Conductor sólido). Cada bobina de madera contiene 305 m (1000 pies) de cable.

Frecuencia (MHz)	Pérdida por inserción (dB/100m) Máx.	Pérdida de Retorno (dB/100m) Min.	NEXT (dB) Min.	PS NEXT (dB) Min.	ACR-F (dB) Min.	PS ACR-F (dB) Min.	TCL (dB) Min.	ELTCL (dB) Min.
1	1.8	29.6	80.8	78.3	77.6	75.8	56.4	44.1
4	3.7	28.7	72.5	70.0	66.5	65.9	49.7	32.2
8	5.2	26.1	71.2	75.8	61.3	58.7	49.6	31.9
10	6.0	26.0	67.4	70.0	59.7	56.7	51.0	31.3
16	7.5	30.4	69.9	66.8	55.4	52.7	50.9	30.6
20	8.6	27.9	64.8	65.0	56.8	52.9	53.0	30.2
25	9.5	28.8	63.4	65.4	51.0	49.9	47.1	29.1
31.25	10.7	29.9	61.8	62.9	50.2	47.5	49.1	28.7
62.5	15.3	27.5	57.8	56.8	42.1	40.0	39.9	26.3
100	19.6	31.3	51.3	54.3	32.7	31.8	35.9	23.5
160	24.3	23.3	50.2	49.0	28.5	26.7	33.1	20.7
200	28.2	22.9	48.9	45.8	24.6	23.2	31.6	19.1
250	34.6	24.4	44.9	42.6	20.6	19.2	30.2	7.4
300	34.7	20.4	44.4	40.2	16.5	16.4	30.0	7.2



Cable Cat.6

F/UTP, revestimiento tipo CMX
para exteriores

Especificaciones del producto

Características del conductor	
Tipo de cable	Par trenzado sin blindar con pantalla de aluminio "F/UTP"
Número de pares	4
Número de conductores	8
Material conductor	Cobre sólido pulido
Calibre del conductor	23 AWG

Características internas	
Revestimiento interno	Polietileno de alta densidad (HDPE)
Grosor mínimo promedio	0,28 mm
Grosor mínimo	0,22 mm

Combinaciones de color

Par 1	Azul y blanco/ Azul
Par 2	Naranja y blanco/ Naranja
Par 3	Verde y blanco/ Verde
Par 4	Marrón y blanco/ Marrón
Tipo de blindaje	Hilo de drenaje (conductor de cobre estañado) y lámina de aluminio mylar
Tabique de separación	Sí

Características externas	
Grado de Inflamabilidad	CMX, para exteriores
Material del revestimiento externo	PVC 75° + LDPE
Grosor mínimo promedio	0,585 mm
Grosor mínimo	0,458 mm
Diámetro promedio del cable	7,3 mm ± 0,3 mm
Tensión de instalación	25 lbf (110N) máximo
Color disponible del revestimiento	Negro

Características eléctricas	
Tensión nominal	75V
Temperatura	-20°C - 75°C
Impedancia característica (Zo)	85-115Ω (1-250 MHz)
Resistencia conductiva	Máx. 7,32Ω/ 100M 20°C
Desequilibrio capacitivo	5%
resistivo de CC	
Desequilibrio capacitivo par-tierra	Máx. 330 pF/100 m
Capacitancia mutua	Máx. 5,600 pF/100 m
Rigidez dieléctrica	2,5kV CC/2 seg ó 1,75kV CA/2 seg
Velocidad nominal de propagación (NVP)	70%
Cumplimiento de estándar PoE	IEEE802.3af, PoE tipo 1 (15.4 Watts/100 m) IEEE802.3at, PoE tipo 2 (30 Watts/100 m) IEEE802.3bt, PoE tipo 3 (60 Watts/100 m)

Características de transmisión	
Velocidad de transmisión	1000 Mbps/1 Gbps compatible con velocidad Gigabit Base-T
Ancho de banda	250 MHz
Distancia máxima del enlace	90 m
Distancia máxima del canal	100 m

Certificaciones y normas	
Normas internacionales	CSA-C22.2 No.214: Tipo CMX, 23AWG x 4P ANSI/TIA-568.2-D, ISO/IEC 11801 cable horizontal (conductor rígido), elaborado conforme a la normativa RoHS para mayor seguridad.CMXOutdoor UL E318654

Información adicional	
Color	Negro
MPN	AB356NXT37
UPC	798302037267
Rotulado	NEXXT CAT6 F/UTP CMX OUTDOOR 23AWG 4PR ANSI/TIA 568.2-D WWW.NEXXTSOLUTIONS.COM 001M-305M
Empaque	Carrete de madera
Longitud del cable	1.000 ft/ 305 m
Peso cúbico	1,67
Garantía	Limitada de por vida. Para detalles de nuestra garantía, visitar: https://www.nexxtsolutions.com/garantia



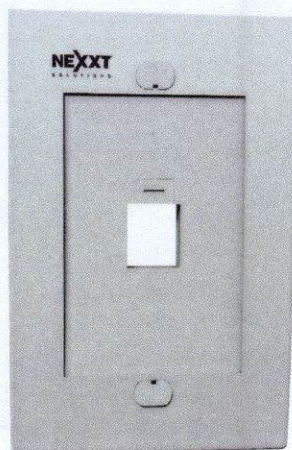
www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto, al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

Belen Vargas

Placa de pared

Con íconos de identificación,
para conectores tipo keystone



AW160NXT01
AW160NXT02
AW160NXT04

Nuestras placas de pared están diseñadas para apoyar la distribución de voz, datos y otras formas de comunicación a la zona de trabajo en aplicaciones de cableado en entornos tanto comerciales como residenciales. Se adaptan a cualquier tipo de módulo RJ45. Opciones multipuerto permiten acomodar una gran variedad de configuraciones de red. Cada placa tiene una ranura para la inserción de iconos con el fin de facilitar la identificación y organización de los cables. El diseño incorpora tapas para cubrir los tornillos. Las placas de pared para módulo RJ45 son duraderas, fáciles de instalar, y dan a la instalación de cableado un aspecto profesional. Incluye dos tornillos de acero inoxidable. Disponible en blanco.



Especificaciones del producto

Características de las placas de pared	
Material	Policarbonato UL 94V-0
Número de puertos	1, 2, 4
Con íconos de identificación	Si
Color	Blanca
Número de módulos	Sencilla
Tipo de receptáculo	Marco para módulo RJ45
Tipo de aplicación	Teléfono/Datos
Tipo de montaje	Montaje en pared
Forma	Rectangular
Dimensiones	
Altura	114mm
Ancho	70mm
Profundidad	13mm
Altura del socket	16mm
Ancho del socket	14,5mm
Diámetro del hueco del tornillo	3mm
Incluye	• 2 tornillos de acero inoxidable • 2 tapas cubre tornillos
Certificaciones y normas	
Normas internacionales	ANSI/TIA/EIA-568-C.2, ISO/IEC 11801
Certificado UL	20080124 – E318655 DUXR.E318655
Certificado ETL	100227874CART-001e 100227874CART-001f 101002179CART-001a
Información adicional	
MPN	AW160NXT01 – 1 puerto AW160NXT02 – 2 puertos AW160NXT04 – 4 puertos
UPC	798302032620 798302034235 798302034242
Rotulado	NEXXT SOLUTIONS
Empaque	Bolsa plástica
Longitud del cable	1 unidad
Pies cúbicos	2,19 cada 500 unidades
Garantía	Limitada de por vida. Para detalles de nuestra garantía, visita https://www.nexxtsolutions.com/garantia



www.nexxtsolutions.com

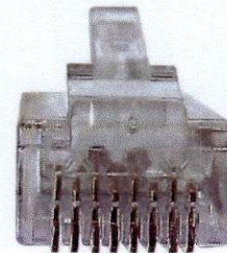
Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com



Beles Vargas

Conectores modulares Cat.5e y Cat.6, RJ45, sin blindaje

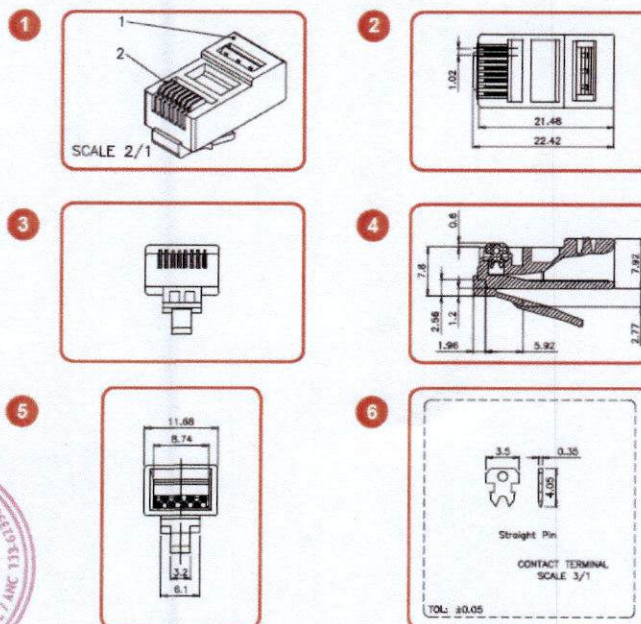
AW102NXT01
AW102NXT02
AW102NXT04



**=(01) = Conector RJ45 Cat.5E, bañado en oro sobre níquel, de 30μ pulgadas
 **=(02) = Conector RJ45 Cat.5E, bañado en oro sobre níquel, de 50μ pulgadas
 **=(04) = Conector RJ45 Cat. 6, bañado en oro sobre níquel, de 50μ pulgadas

Contactos bañados con oro de 30μ

Los conectores modulares termoplásticos de alto impacto son ideales para aplicaciones categoría 5E o categoría 6. Se pueden usar con cables sólidos o trenzados. Se componen de 8 contactos de bronce fosforoso, bañados en oro y níquel. Se venden en bolsas de 100 unidades.



www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com



Belén Vargas

Conectores modulares

Cat.5e y Cat.6, RJ45, sin blindaje

Especificaciones del producto

Características del conector			
Categoría	Cat.5e	Cat.5e	Cat.6
Material y color de la cubierta (1)	Policarbonato transparente, UL 94V-2		
Material del terminal de contacto y acabado (2)	Bronce fosforoso con contactos enchapados en níquel de 30 micropulgadas y baño de oro de 30 micropulgadas	Bronce fosforoso con contactos enchapados en níquel de 50 micropulgadas y baño de oro de 50 micropulgadas	
Enchapado en oro	30 micropulgadas	50 micropulgadas	50 micropulgadas
Tipo de contacto	Clavija recta		
Resistencia a la tensión	7,7kg entre el alambre y el conector		
Orificio de inserción para cable	Para cables sólidos y trenzados calibre 24-26 AWG		
Cableado	T568A y T568B		
Temperatura de funcionamiento	-40°C a 80°C (ISO/IEC 11801, ANSI/TIA/EIA-568-C.2)		
Características de transmisión			
Velocidad de transmisión (Mbps)	100Mbps	1.000Mbps/1Gbps	
Ancho de banda (MHz)	100MHz	250MHz	
Certificaciones y normas			
Normas internacionales	ANSI/TIA/EIA-568-C.2, ISO/IEC 11801		
Información adicional			
MPN	AW102NXT01	AW102NXT02	AW102NXT04
UPC	798302032002	798302032330	798302032866
Rotulado	NEXXT		
Empaque	Bolsa de plástico		
Cantidad por caja	100 unidades		
Pies cúbicos	1,76 cada 100 unidades		
Garantía	Limitada de por vida. Para detalles de nuestra garantía,visitar: https://www.nexxtsolutions.com/garantia		



www.nexxtsolutions.com

Nexxt Solutions® ("Nexxt") es marca registrada. Nexxt se reserva el derecho de modificar cualquiera de sus especificaciones sin previo aviso. La información contenida en esta ficha técnica es de propiedad exclusiva de Nexxt, y por ende, queda prohibido su uso, reproducción o difusión, total o parcial, sin la expresa autorización de Nexxt. Si bien Nexxt ha tomado las medidas necesarias para garantizar la exactitud de las especificaciones del producto al momento de su publicación, la empresa no se responsabiliza por errores, omisiones ni cambios debido a la existencia de tecnologías más recientes. Si desea conocer más acerca de nuestros productos, visite nuestra página web www.nexxtsolutions.com

Beles Vargas
2